



REF.: Aprueba Programa Evento Cultural y Autoriza contratación directa de Obra de Teatro "El niño Caracol" para Jornada Semana de la sana Convivencia escuela El Porvenir de Cato.

DECRETO: N.º 7344

COIHUECO, 19 NOV 2013

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886, de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- Programa denominado "El niño Caracol" para Jornada Semana de la sana Convivencia escuela El Porvenir de Cato.
- 3.- La necesidad de mostrar a la comunidad Estudiantil un espectáculo de Obra de Teatro Cultural para Semana de la sana Convivencia.
- 4.- Certificado de Sra. Marta Kawles Larenas representante Legal de Productora de Eventos Culturales Kawles Larenas Marta Cira y otros. Ante Notario Público, donde certifica Ser Proveedor Único y Derecho sobre todas las obras de la Compañía.
- 5.- Reglamento Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra d) "Proveedor único del bien o Servicio".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°7263 del 14 de Noviembre 2013 Subrogancia Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA** Programa Evento Cultural para el día 22 de Noviembre 2013.
- 2.- **AUTORIZA** La contratación directa para la presentación de evento Cultural Escolar, al proveedor "Kawles Larenas Marta Cira Ltda. RUT: 51.079.220-3
- 3.- **AUTORIZA** la Emisión de orden de Compra Electrónica al proveedor indicado precedentemente por un monto de \$ 900.000.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Fondos "Sep"



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaría Municipal (S)

RCD/PLN/FPL/Fpl.-

DISTRIBUCION:

C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.

C/c.- FINANZAS DAEM



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde De Coihueco

UP Nº FINANZAS
EXISTE RESPONSABILIDAD
FINANCIERA EN: Sep